U.O.C. N° 2877/2022

Asunción, 22 de agosto de 2022.-

Señor
Abg. **PABLO SEITZ**, Director Nacional.
DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Presente

La Unidad Operativa de Contratación del M.O.P.C. en cumplimiento de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y del Decreto Reglamentario N° 2.992/19, se dirige a usted a fin de dar respuesta a las observaciones realizadas al **"LLAMADO MOPC N° 60/2022 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL PARA EL MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE CAMINOS VECINALES NO PAVIMENTADOS EN EL DEPARTAMENTO DE GUAIRA". ID 416879**

Que según el Memorándum DDCV N°12972022, se da respuestas a la observación realizada.

Tema: CONDICIONES EN CUANTO A LA CAPACIDAD FINANCIERA
Sección: Requisitos de Participación y Criterios de Evaluación
Situación: Niveles de solventes muy exigentes
Descripción: Se solicita verificar la pertinencia de los niveles de solvencia exigidos en el proceso de contratación a fin de no limitar la participacion a posibles oferentes.

Respuesta: En el coeficiente de solvencia, la formula (Pasivo Total/ Activo total) y el requisito mínimo establecido (≤ 0,80) se encuentran dentro de parámetros razonables, además se menciona que los mismos son habitualmente utilizados y aplicados por esta sub unidad operativa de contrataciones en procesos de licitación similares que son convocados por el MOPC.

Sin otro particular lo saludo atentamente.

Dr. WALTER RECALDE, Director
Unidad Operativa de Contratación

RODRIGO GUTIÉRREZ
U.O.C. - M.O.P.C.

N.P. Natalia Rodríguez
U.O.C. - M.O.P.C.